

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-6761 *Concesión de licencia de primera ocupación para seis viviendas y dos apartamentos turísticos, garajes y trasteros, en Casar de Periedo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de octubre de 2011, otorgó la siguiente resolución:

Conceder a Construcciones Jesús Quintana, S. L., licencia de primera ocupación para la construcción de seis viviendas y dos apartamentos turísticos, garajes y trasteros (1ª fase) en Casar de Periedo, Carretera Nacional 634, s/n,, término municipal de Cabezón de la Sal.

Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al Art. 58.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes recursos:

1. - Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. - Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3. - También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses

Cabezón de la Sal, 14 de mayo de 2012.

La alcaldesa,

Esther Merino Portugal.

2012/6761

CVE-2012-6761